



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0176-2023-MDBSH-GAF

La Banda, 20 de setiembre del 2023.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

El, Acuerdo al Memorandum N° 766-2023-MDBSH/GM, de fecha 20. SETIEMBRE.2023, Solicitando encargo interno por la suma de **S/1,470.00** (mil cuatrocientos setenta con 00/100 soles), a la Gerencia Municipal, con la finalidad de realizar la ceremonia de colocación de la primera piedra de la obra "Mejoramiento vial urbano del Jirón Pajatén, del Distrito de la Banda de Shilcayo" e inauguración de la obra "Colocación de pavimento asfáltico de Jr. Las Piñas - Distrito de la Banda de Shilcayo", igualmente la responsable para el depósito de dinero de la actividad será **Abg. Sandra Vanessa López Huamán**, Jefe de Secretaria General; y mediante proveído la Gerencia Municipal ordena iniciar las acciones correspondientes, previa evaluación y análisis sobre su procedencia.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Norma General de Tesorería N° 01 Unidad de Caja, del Sistema Administrativo de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, establece que los recursos de las entidades públicas deben estar centralizados en la oficina de Tesorería.

Que mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la Dirección Nacional del Tesoro Público aprobó la directiva de Tesorería y sus modificatorias, las mismas que son de carácter permanente y tiene por finalidad establecer los procedimientos, así como los aspectos técnicos normativos para efectos de la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería para cada ejercicio fiscal.

Que, mediante la carta S/N antes mencionada.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, el encargo interno por la suma de **S/1,470.00** (mil cuatrocientos setenta con 00/100 soles), solicitado por el Servidor. **Abg. Sandra Vanessa López Huamán**, Jefe de Secretaria General, con la finalidad de realizar la ceremonia de colocación de la primera piedra de la obra "Mejoramiento vial urbano del Jirón Pajatén, del Distrito de la Banda de Shilcayo" e inauguración de la obra "Colocación de pavimento asfáltico de Jr. Las Piñas - Distrito de la Banda de Shilcayo", igualmente la responsable para el depósito de dinero de la actividad será el **Abg. Sandra Vanessa López Huamán**, Jefe de Secretaria General.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pino
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER el importe de S/1,470.00 (mil cuatrocientos setenta con 00/100 soles), solicitado por el Servidor. **Abg. Sandra Vanessa López Huamán**, Jefe de Secretaria General, con la finalidad de realizar la ceremonia de colocación de la primera piedra de la obra "Mejoramiento vial urbano del Jirón Pajatén, del Distrito de la Banda de Shilcayo", igualmente la responsable para el depósito de dinero de la actividad será **Abg. Sandra Vanessa López Huamán**, Jefe de Secretaria General.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR Y DEPOSITAR a nombre del Servidor **Abg. Sandra Vanessa López Huamán**, Jefe de Secretaria General, identificado con DNI. N° 72619792, solicitando encargo interno por la suma de S/1,470.00 (mil cuatrocientos setenta con 00/100 soles) con la finalidad de realizar la ceremonia de colocación de la primera piedra de la obra "Mejoramiento vial urbano del Jirón Pajatén, del Distrito de la Banda de Shilcayo" e inauguración de la obra "Colocación de pavimento asfáltico de Jr. Las Piñas - Distrito de la Banda de Shilcayo".

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento a de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

C.P.C. Liz Jenny Paredes Lazo
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS